

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En mi despacho Notarial, en la ciudad de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá, a los seis (6) días del mes de enero de dos mil veintitres (2023), ante mí, Licenciada **NORMA MARLENIS VELASCO CEDÉÑO**, Notaria Pública Duodécima del Circuito Notarial de Panamá, portadora de la

cédula de identidad personal número ocho-doscientos cincuenta-trescientos treinta y ocho (8-250-338), comparecí personalmente el Licenciado **GERARDO FELIPE SOLÍS DÍAZ**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos treinta-dos mil cuatrocientos catorce (8-230-2414), con domicilio en el corregimiento de Bella Vista, distrito de Panamá, Provincia de Panamá, Avenida Balboa y Federico Boyd, Edificio Rubén Darío Carles, Sede de la

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, piso diecisiete (17), actuando en su calidad de Contralor General, nombrado por la Asamblea Nacional de Diputados, mediante Resolución Número cuarenta y nueve (49) de trece (13) de agosto de dos mil diecinueve (2019), con el fin de rendir declaración jurada bajo gravedad de juramento y con pleno conocimiento de las sanciones que por el delito de falso testimonio el Código Penal de la República de Panamá en su Artículo trescientos ochenta y cinco (385), establece que: "El testigo, perito, intérprete o traductor que, ante la autoridad competente, afirme una falsedad o niegue o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen interpretación o traducción, será sancionado con prisión de dos a cuatro años.

Cuando el delito es cometido en una causa criminal en perjuicio del inculpado o en la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia, la pena será de cuatro (4) a ocho (8) años." Seguidamente, se da inicio a la presente diligencia, libre de coacción y sin ningún tipo de apremio. **PREGUNTANDO:**

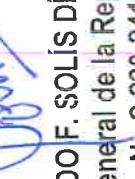
Diga el declarante a que se debe su presencia en este Despacho de Notaría. **CONTESTÓ:** Yo, **GERARDO FELIPE SOLÍS DÍAZ**, actuando en condición de Contralor General de la República de Panamá, promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría UNO (1), del proyecto denominado "Desarrollo de planos y construcción del Edificio de la Contraloría en David", a desarrollarse sobre el inmueble con Código de Ubicación 4510, Folio Real N°30402168, de la Sección de Propiedad del Registro Público de Panamá, ubicado en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí; me ha solicitado que extienda esta diligencia para hacer constar con una Declaración Jurada.

Accedi a ello advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto es exclusiva de **EL DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del Artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto

5. Declaro bajo juramento que el artículo 141 del Código Penal, que tipifica el delito de falso test monio, lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta Declaración Jurada bajo la gravedad de Juramento y con ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente:

PRIMERO: Declaro Bajo Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conlleven riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo Número ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de 1998 y el Decreto Ejecutivo Número ciento cincuenta y uno (41) de uno reglamenta el Capítulo Segundo (II) del Título Cuarto (IV) de la Ley Número cuarenta y uno (2009), por el cual se (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998) y el Decreto Ejecutivo Número ciento cincuenta y cinco (155), el cinco (5) de agosto de dos mil once (2011), que modifica algunos artículos del Decreto Ejecutivo ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009).- La suscrita Notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna.

Leída como les fue, en presencia de los testigos instrumentales, ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos ochenta y seis-seiscientos siete (8-486-607) y SIMION RODRIGUEZ BONILLA, con cédula de identidad personal número nueve-ciento setenta y cuatro-doscientos (9-174-200) mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firmaron para constancia con los testigos ante mí, el Notario que soy fe.


GERARDO F. SOLÍS DÍAZ
Contralor General de la República
Cédula No.8-230-2414

ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ


SIMION RODRIGUEZ BONILLA


Licda. Norma Velasco C.
Notaria Pública Décimocuarta
